

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. **1493**

RAD: 2022-00244-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y el anexo arrimado, cumplidas las exigencias del artículo 590 del código General del Proceso, el despacho **RESUELVE:**

1º.- ACEPTAR la Póliza Judicial No. M100099463 expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A., por valor de \$4.800.000.00 moneda corriente.

2º.- DECRETAR la inscripción de la presente demanda reivindicatoria sobre el bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No. 027-13798 de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta localidad, denunciado como de propiedad de la demandada EYENID SUAREZ.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--